

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

En punto de las 11:00 horas del día 06 de Marzo de 2026, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de El H. Ayuntamiento De Veracruz, ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, para determinar la solvencia y aprobar la evaluación de las proposiciones participantes en la **Adjudicación Directa No. MVER-2026-RM-0432** relativa a: **MANTENIMIENTO DE PUENTE VEHICULAR POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE PARA LA CONTENCIÓN DE TIERRA ARMADA DEL PUENTE SUPERIOR VEHICULAR MORELOS EN CENTRO HISTÓRICO, MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Veracruz conforme a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el título primero capítulo I de su Reglamento, integró el **COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y PARA LA OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

SEGUNDO. Con fundamento en lo estipulado en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ emitió el **REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y PARA LA OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

TERCERO. De acuerdo con el Reglamento mencionado y en apego a lo dispuesto en su capítulo VI, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, constituyó el **SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS** el cuál investido como órgano colegiado, determinó que el presidente de este y el área técnica de costos y

proyectos fueran los encargados de emitir el presente documento donde en su resolutivo establecerá sobre la aprobación o desaprobación de la evaluación de las proposiciones.

CUARTO. Los eventos del procedimiento de contratación se llevaron a cabo de acuerdo a las siguientes fechas:

- Fecha de invitación: **12 de Febrero de 2026**
- Respuesta a invitación: **16 de Febrero de 2026**
- Presentación de proposición: **27 de Febrero de 2026**

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIÓN

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación fue realizada de acuerdo a lo estipulado en el artículo **44 fracción I inciso b)** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. PROPOSICIONES PRESENTADA:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO	RESULTADO
Ingenieria Y Capital Soluciones S.A. de C.V.	\$2,570,707.67	90 días naturales	Aceptada

III. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El **presupuesto base** tomado como referencia para llevar a cabo el procedimiento de contratación importa la cantidad de **\$2,613,584.68 (Dos millones seiscientos trece mil quinientos ochenta y cuatro pesos 68/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, por lo que este servirá de base para comparar y analizar las proposición presentada.

- **Ingenieria Y Capital Soluciones S.A. de C.V.**

Incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, considera en el importe de su propuesta planteamientos técnicos y programas factibles, asimismo, los datos económicos solicitados son acordes con los precios vigentes a la fecha de presentación de las proposición, por lo que, cumple con todos y cada uno de los puntos solicitados en las bases.

Presenta una propuesta con un importe de: **\$2,570,707.67 (Dos millones quinientos setenta mil setecientos siete pesos 67/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, lo que representa un -1.64% de diferencia contra el presupuesto base.

IV. RELACIÓN DE PORCENTAJES CONTRA EL PRESUPUESTO BASE:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE VARIACIÓN %
Ingenieria Y Capital Soluciones S.A. de C.V.	\$2,570,707.67	-1.64%

V. RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO Y CUALITATIVO:

Se acredita la solvencia de la proposición a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de tal manera que, en la evaluación detallada de la proposición en su aspecto económico, observada en el anexo a) del presente documento, **se advierte que el licitante cumple con los requisitos y especificaciones establecidas en la solicitud de cotización.**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se determinan solventes las propuestas presentadas por los participantes y el orden de solvencia representa la postura más conveniente al interés público.

SEGUNDO. Se aprueba la evaluación realizada a las propuestas presentadas por los participantes ya que se observó el estricto apego a las condiciones requeridas en la convocatoria.

TERCERO. Se adiciona la información correspondiente a lo siguiente:

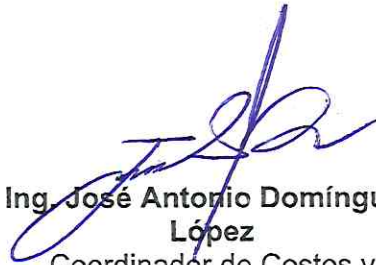
- Anticipo: No serán otorgados anticipos para la ejecución de estos trabajos.
- Origen de la inversión: **RECURSOS FISCALES**

CUARTO. Procédase a elaborar el fallo correspondiente.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL FIRMAN LOS FUNCIONARIOS:



Mtra. Ana Isabel Martínez Torres
Directora de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano



Ing. José Antonio Domínguez
López
Coordinador de Costos y
Supervisión



Arq. Oswaldo De Jesus Garcilazo
Trinidad
Coordinador De Proyectos Estratégicos

c.c.p. Archivo
LGF

Página 4 de 4